



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 967

CHIGUAYANTE, 28 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 761 de 24 de abril de 2012, el contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Néstor Carrasco del Valle; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 14 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Néstor Carrasco del Valle.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/ ERP/jpj

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FECHA: 23/05/12